

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING PARA LA PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, CERTÁMENES Y EVENTOS OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H01/25

PROCEDIMIENTO HOMOLOGADO

Código Seguro de verificación2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/14



2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==

ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la Homologación de proveedores para suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros.

CPV.- 22462000 - Material de publicidad.

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio/suministro necesaria para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, así como toda vez que cualquier tercero, expositor, congresista o participante en general cualquier evento organizado o no por CONTURSA que pueda requerir la necesidad objeto del contrato.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://contratacion.sevillacityoffice.es/>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS/SUMINISTROS

El lugar de ejecución del contrato serán las instalaciones de los proveedores homologados.

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se entregarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. (edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla

Anexo Homologación Exp H01/25 2

Código Seguro de verificación 2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es 2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==	PÁGINA	2/14



2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==

- Puntos Información Turística:
 - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.

De otra parte, los pedidos se podrán entregar en otros lugares distintos a los anteriores donde indique CONTURSA sin coste adicional dentro de la ciudad de Sevilla, una vez realizada la verificación y examen de los mismos y si estimase cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, firmará y sellará el correspondiente albarán.

Todos los pedidos deberán ser entregados sin coste adicional para CONTURSA dentro de la ciudad de Sevilla.

6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

Contursa podrá en caso de ser necesario, homologar a una empresa si cumple con los requisitos antes de que venza el plazo establecido de presentación de solicitudes, resolviendo el órgano de contratación la homologación de la misma.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

CONTURSA se reserva el derecho de revisar anualmente, pudiendo si así lo considera según las necesidades del servicio revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose, o bien perder la condición de homologado si concurren las causas previstas en las bases, o bien mantener la misma.

De otra parte, CONTURSA podrá, en su caso, homologar a nuevas empresas, en el momento en el que sea necesario, pudiendo coincidir con la revisión anual si

Código Seguro de verificación 2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/14



2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==

procediera, o bien hacerlo en cualquier otro momento, siempre y cuando las empresas cumplan con los requisitos exigidos en las bases y anexo a las mismas durante la vigencia de la homologación.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	500.000,00€
IVA (21%)	105.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	605.000,00 €

Por tanto, se trata de un importe estimado, pudiendo resultar un importe superior o inferior una vez finalizado el plazo de la homologación

- **Valor estimado del contrato:** 550.000,00 € (IVA no incluido). Se establece el 10% de variación.

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación, teniendo en cuenta el importe establecido en el periodo de mayor volumen de actividad de la empresa.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6280
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H01/25.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún suministro girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

Anexo Homologación Exp H01/25 4

Código Seguro de verificación 2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez	FECHA	26/03/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/14



2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==

Una vez conformada la/s factura/s, se procederá a su pago mediante transferencia con vencimiento a 60 días contados desde la fecha de la factura, realizándose el abono el día 20 del mes siguiente correspondiente a la siguiente remesa. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración Tributaria con validez de los doce 12 meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el Departamento Financiero de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante legalmente emitida a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, la siguiente documentación:

- 7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.
- 7.2.- Declaración responsable del Anexo II.

8.- SOLVENCIA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 100.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios.

8.2. Solvencia técnica y profesional.

Código Seguro de verificación2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez	FECHA	26/03/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/14
 2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==			

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 100.000,00 € en los últimos tres años.

Dichos extremos se acreditarán mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado.

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

10.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

10.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa homologada, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

10.3.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

10.4.- Las empresas, profesionales o entidades que concurran deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración responsable de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

Anexo Homologación Exp H01/25 6

Código Seguro de verificación 2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es 2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==	PÁGINA	6/14



2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==

Cada 6 meses las empresas homologadas deberán remitir a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es los certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social.

10.5.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

10.6.- Procedimiento a seguir para realizar la Coordinación Actividades Empresariales y Control de Acceso a Fibes:

Deberán cargar la documentación preventiva de la empresa y trabajadores en una Plataforma Documental a través de la cual realizamos la Coordinación de Actividades Empresariales y Control de Acceso en Contursa, debiendo estar cargada y validada la documentación para tener acceso autorizado a nuestras instalaciones.

Para ello, deberán solicitar alta a la plataforma Documental CTAIMA a través del buzón prl@sevillacityoffice.es, enviando plantilla "solicitud de alta", la cual contiene los datos de la empresa (razón social, CIF, actividad, dirección, persona contacto, tfno y correo electrónico). En caso de contrataciones y/o subcontrataciones, exigirá a las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos la documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual deberá ser cargada igualmente en la plataforma documental.

La plataforma documental genera una credencial con código QR personal e intransferible por cada trabajador dado de alta en ésta, la cual pueden descargar ustedes mismos desde la plataforma. Es obligatorio presentarla en puerta, ya que a través de ésta se realiza el control de acceso, permitiendo acceso a toda aquella empresa y trabajador que tengan toda la documentación cargada y validada.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.:

10.7.- Las empresas homologadas deberán utilizar para la emisión de cualquier documento relacionado con el objeto de la homologación soporte informático, evitando con ello el consumo de papel.

10.8.- Las empresas homologadas podrán prestar los servicios objeto de las presentes Bases a clientes o empresas ajenas a CONTURSA, siempre que se preste en las instalaciones CONTURSA, como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de esta. No obstante, las empresas homologadas deberán informar

Código Seguro de verificación 2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/14



2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==

inmediatamente de esta circunstancia a CONTURSA y podrán abonar un canon a negociar del importe de lo facturado a dicha empresa ajena.

10.9.- Los proveedores homologados para los residuos generados en el suministro (envases, papel, cartón, etc.), se comprometen a minimizarlos siempre que sea posible, los segregarán depositándolos en los contenedores específicos y, a efectos de la verificación del cumplimiento o no de esta condición los proveedores homologados deberán presentar un informe de las acciones realizadas para la minimización, segregación y gestión de residuos.

11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrá conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos o incidencias leves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 5% al 10% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias leves aquellas que no interrumpan el desarrollo del servicio y que puedan corregirse. Dos faltas leves seguidas podrán tener la consideración de falta grave.

- Incumplimientos o incidencias graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 11% al 25% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias graves aquellas que afecten al desarrollo del evento de manera directa y que conlleven el retraso de la prestación del servicio. Dos faltas graves seguidas podrán tener la consideración de falta muy grave.

- Incumplimientos o incidencias muy graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 26% al 50% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio. El porcentaje exacto será determinado

Código Seguro de verificación 2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/14



2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==

por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias muy graves aquellas que imposibiliten el desarrollo del servicio o que, sin imposibilitarlo, reporten un perjuicio muy grave a CONTURSA.

Tal y como se indica en el apartado 21 de las Bases Generales que regulan el presente procedimiento de homologación, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

Por su parte, aquellos incumplimientos o incidencias que por su gravedad o por su reiteración en el tiempo lleven aparejados la pérdida de la condición de proveedor homologado se regirán por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

12.1.1.- Como regla general será necesario que CONTURSA solicite presupuesto al menos a dos proveedores homologados. Si bien, en su caso, por las circunstancias del servicio se podrán asignar directamente a uno de ellos, realizándose la asignación de forma equitativa en la medida de lo posible.

Se entiende por circunstancias del servicio algunos de los motivos siguientes sin que dicha lista se considere cerrada:

- Según características del servicio/suministro.
- Volúmen de trabajo puntual.
- Calidad en las terminaciones en función de trabajos anteriormente realizados.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones, o bien por facturación acumulada.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.
- En casos de urgencia.

Código Seguro de verificación 2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/14


2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==

12.1.2.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

12.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a qué empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

13.- SEGUROS.

Las empresas/profesionales homologados deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil.

Deberán presentar la póliza o un certificado de la entidad aseguradora.

14.- GARANTÍAS.

Se determinará por Contursa en cada petición la posibilidad de establecer la garantía del 5% del importe de cada servicio solicitado mediante retención en el precio aplicado en la factura correspondiente.

Código Seguro de verificación 2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez	FECHA	26/03/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/14
 2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==			

15.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el responsable del Departamento de Compras.

Código Seguro de verificación2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==	PÁGINA 11/14



2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº, y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para la **Homologación de proveedores para Suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros.Expte H01/25**, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

Anexo Homologación Exp H01/25 12

Código Seguro de verificación2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es 2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==	PÁGINA	12/14



2+qImnAw3UxxtOCIOeBxNQ==

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

9.- Compromiso de adscribir los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios que constituyen el objeto de la homologación durante toda la vigencia de la misma.

10.- Declara su compromiso de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando.

11.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

12.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la

Anexo Homologación Exp H01/25 13

Código Seguro de verificación 2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/14
 2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==			

licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Patricia Villa Sanchez Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/03/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/14


2+qImnAw3UxxtOCI0eBxNQ==